

APUNTES ENERO 2019

EDUCACIÓN

1.- La Ley Celaá.-

Aprobada por el Consejo Escolar del Estado.-

El pasado 8 de enero, el Pleno del máximo órgano consultivo del Estado en Educación aprobó la propuesta de reforma Educativa del PSOE.

Con una prisa inusitada (debate de 3 enmiendas en un minuto) se aprobaron 120 enmiendas de las 551 enmiendas presentadas.

Este proyecto margina al castellano y a la asignatura de Religión, deja de lado la libertad de enseñanza, limita el derecho de las familias elegir la educación que quieren para sus hijos, se ignora al profesorado, se olvida la financiación, etc.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional dice que “considerará” 71 de las 120 enmiendas aprobadas.

Ahora falta el informe del Consejo de Estado (Vº Bº) para que el Consejo de Ministros de finales de enero o primeros días de febrero apruebe el texto definitivo.

Presentada en la Conferencia Sectorial de Educación.-

El 9 de mayo, donde se la llegó a tachar de “chapuza cósmica”.

Esta Ministra de Educación de este Gobierno, sectario, mediocre y extremista. Está muy satisfecha de haber suprimido la “demanda Social”, de suprimir la palabra “libertad” de “sus” papeles, de que se reciba el título de Bachillerato con materias suspensas para engañar y maquillar la realidad del fracaso escolar. Y, como no, está encantada de entregar a las Comunidades Autónomas la política lingüística de sus sistemas educativos para que se margine lo más posible al castellano, la lengua común de todos los españoles. Y está feliz de que los alumnos que no cursen Religión, no tengan alternativa y puedan irse a su casa o al recreo. ¡Pobre educación y pobres alumnos!

2.-17 sistemas educativos.-

La Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE) denunció - el pasado 15 de enero - la disparidad normativa en los libros de texto.

La situación es caótica: la ley no la cumple nadie y cada Comunidad aplica y regula lo que quiere.

Es necesario y urgente un sistema sostenible que se aplique en toda España.

3.- Las 10 razones para rechazar el cambio educativo propuesto por la Ministra de Educación.-

Por las organizaciones defensores de la Libertad de Enseñanza:

- 1.- Se escuda en una urgencia educativa que no existe.
- 2.- Carece del más mínimo consenso
- 3.- Asfixia el derecho a la Libertad de Enseñanza

- 4.- Restringe el derecho de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.
- 5.- Relega a la enseñanza concertada a un papel secundario
- 6.- No incorpora ninguna medida que mejore las condiciones de los profesores de los centros concertados.
- 7.- Conculca el derecho a la dirección de centro.
- 8.- Suprime las referencias a la asignatura de Religión
- 9.- Omite las necesarias previsiones económicas para hacer frente al coste real del puesto escolar
- 10.- Adopta algunas medidas académicas dudosas.

4.-La alta Inspección no funciona.-

En Cataluña y en Baleares porque se siguen editando y distribuyendo materiales educativos claramente faltos de rigor, con claros incumplimientos de derechos y libertades fundamentales.

En Navarra existe un claro sesgo ideológico del programa Skolae que pretende imponer un pensamiento único y contribuir al adoctrinamiento y sectarismo en Educación, extendiendo la ideología de género y rechazando el amor romántico como algo burgués

Ante estos casos ¿por qué no actúa la Alta Inspección Señora Ministra?.

LABORAL

1.- Evolución del SMI en España (desde 2004)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
451,2 €	490,8 €	513 €	540,9 €	570,6 €	600 €	624 €	633,3 €
2 %	8,8 %	4,5 %	5,4 %	5,5 %	5,2 %	4 %	1,5 %
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
641,4 €	641,4 €	645,3 €	648,6 €	655,2 €	707,7 €	735,9 €	900 €
1,3 %	0 %	0,6 %	0,5 %	1 %	8 %	4 %	22,3 %

2.- Mejora del mercado laboral.-

- El número de empleados a finales de 2018 fue de 19.024.165 (3,1% más que en 2017)
- El número de parados se situó en 3.200.000
- Los empleos fijos aumentaron un 10,46 % en diciembre
- El desempleo juvenil bajó un 7,9 % (21.194 personas)

3.- Movilizaciones de los autodenominados sindicatos “de clase”

Por la pasividad del Gobierno socialista ora derogar la reforma laboral y la de pensiones, así como para la modificación del Estatuto de los Trabajadores, el 8 de febrero convocarán una asamblea de delegados sindicales (más bien serán los liberados) y el 8 de marzo, día de la mujer trabajadora, dos horas de paro en toda España.

4.- Presupuestos 2019= impuestazos

Aprobados en Consejo de Ministros el 11 de enero:

- Estiman en 20.000 millones de euros la recaudación por subida de impuestos.

- Crecimiento del PIB en un 2,2 %
- Incremento de la base mínima de cotizaciones sociales
- Transferencia de 850 millones del Estado a la Seguridad Social
- La recaudación crece un 9,4 % hasta los 227.356 millones de euros.
- Desembolso en pensiones de 153.864 millones de euros.
- Las becas suben un 10 % llegando a los 1.620 millones de euros.
- Subsidio para mayores de 52 años, que afectará a 114.000 parados.
- El gasto en dependencia crece un 59 % hasta los 2.232 millones de euros.
- El diésel subirá 3,8 céntimos el litro.

En resumen, todos los gastos crecen, salvo el de interés de deuda. Estamos ante la cuadratura del círculo.

5.- Se elevará la edad real de jubilación.-

La Seguridad Social está de acuerdo con la Autoridad Fiscal en:

- Retrasar la edad real media de jubilación hasta los 64,5 años en el año 2027 y un año más en 2048.
- Trasladar el déficit del sistema de pensiones al Estado pagándolo con impuestos
- Ampliar el periodo cotizado que se toma como referencia para calcular la pensión, desde los 25 años que marca la ley a partir de 2022 a los 35 años.

6.- El agujero de las pensiones sigue creciendo.-

Según un reciente estudio de Fedea, sanear el actual déficit del sistema de pensiones de 19.000 millones de euros equivaldría a subir el IRPF un 23 % a todos los contribuyentes, o crear de repente 3,6 millones de afiliados a la Seguridad Social, o que los salarios suban un 17,1 % o elevar la cotización que pagan los empresarios y los trabajadores, un 4,8 %.

En el caso de un trabajador que haya cotizado 37 años y tenga derecho al 100 % de pensión, las cuotas le cubrirían 13 años de pensión.

7.- Los fondos de formación vuelven a los agentes sociales.-

Ya es firme la reincorporación de los agentes sociales a la gestión económica de los fondos para la formación porque ha recibido el visto bueno del Consejo de Ministros y ha sido publicada en el BOE de 24 de enero de 2019 el "Extracto de la Resolución de 7 de enero de 2019 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas".

A pesar de que el Tribunal de Cuentas detectó numerosas irregularidades en las subvenciones entregadas en 2010 a los agentes sociales: ayudas injustificadas, falta de controles de evaluación, coste de los cursos etc. etc. volverán a controlar miles de millones UGT, CCOO, CIG, CEOE y CEPYME.